



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”*

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**La Honorable Cámara de Diputados de la Nación**

### **RESUELVE:**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional la inclusión como “Personal Estratégico” a los integrantes de los Cuerpos Activos y el personal directivo del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina, en el marco del Programa Estratégico de Vacunación contra la COVID-19 establecido por Resolución 2883/2020 del Ministerio de Salud de la Nación.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”*

## Fundamentos

Sr. Presidente:

A través del presente proyecto de resolución, solicitamos al Gobierno Nacional que, a través del Ministerio de Salud, incluya dentro de la población objetivo a vacunar de forma prioritaria como “Personal Estratégico” a los bomberos y bomberas que integran el Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios, de acuerdo con los parámetros definidos en Programa Estratégico de Vacunación contra la COVID-19, establecido por Resolución 2883/2020.

Nuestro país cuenta con más de 1000 cuarteles y destacamentos operativos gestionadas por las Asociaciones de Bomberos Voluntarios, cuya misión es la prevención y extinción de incendios y la intervención operativa para la protección de vidas o bienes que resulten agredidos por siniestros de origen natural, accidental o intencional. Estas acciones configuran la prestación de un servicio público brindado de manera voluntaria. Al día de hoy, son 44.000 hombres y mujeres que integran el SNBV y ponen en riesgo sus vidas para asistir a las comunidades de las que son parte.

La emergencia no espera ni descansa, y los bomberos y bomberas tampoco. Si ellos se contagian nadie más estará en condiciones de brindar el servicio de seguridad siniestral en nuestro país, función que hace más de 137 años está a cargo de los bomberos voluntarios.

El trabajo de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios está considerado dentro de los parámetros que le asignan la categoría de trabajadores esenciales en todo el país, pero no ocurre lo mismo en la incorporación a los listados de prioridad para la vacunación.

Desde el año pasado el Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina y las 26 Federaciones Provinciales que lo integran vienen realizando pedidos y reclamos a las autoridades de los Ministerios de Salud Nacional y Provinciales,



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”*

sin haber recibido respuestas concretas a la necesidad de definir e implementar un plan de vacunación que incluya a los bomberos y bomberas voluntarios.

Es necesario remarcar excepciones en algunas provincias han decidido vacunar a los integrantes de los cuerpos locales de BBVV, como está sucediendo en Salta, Tucumán, La Rioja, Catamarca, Entre Ríos y Chubut.

Ante esta situación, el Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina ha declarado el estado de Alerta y Movilización, con el objetivo de visibilizar el reclamo en todo el país y lograr que las autoridades nacionales resuelvan de manera inmediata esta situación.

El trabajo voluntario y profesional que realizan los bomberos y bomberas no puede ser sustituido por ninguna otra persona, es una tarea específica que requiere de años de capacitación y entrenamiento.

Es por ello que, ante cualquier hecho que involucre la necesidad de aislamiento por contagio o por contacto estrecho con un contagiado, se ve seriamente comprometida y en peligro la continuidad del servicio de respuesta a emergencias que brindan en el 80% del territorio nacional y para más de 44 millones de argentinos.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la sanción del presente proyecto.